

ARTÍCULO DE INVESTIGACIÓN



La transición del ejido comunal al ejido parcelario. Estudio de caso en San Diego, Quitupan, Jalisco

José Juan Barajas Becerra

Centro Interdisciplinario de Investigación para el Desarrollo Integral Regional. Unidad Michoacán,
Instituto Politécnico Nacional, México; josejuanbb10@hotmail.com

Recepción: 29 de agosto, 2022

Aceptación: 21 de agosto, 2023

Doi: <https://doi.org/10.36677/qret.v26i1.19496>

Resumen: El presente artículo surge del estudio de las condiciones sociales y económicas en las que transitó la comunidad de San Diego durante la formación del ejido comunal, y posteriormente del ejido parcelario, con el fin de caracterizar las formas organizativas y de producción agropecuaria. La investigación se realizó con base en una metodología dialéctico-crítica, y se encontró que, en la primera etapa del ejido comunal, el trabajo se realizó de manera cooperativa y colectiva; sin embargo, con la formación del ejido parcelario tendió hacia la individualización de la producción agropecuaria. Como consecuencia, los procesos sociales campesinos se fueron desarticulando y generaron una población rural capitalizada.

Palabras clave: ejido comunal, ejido parcelario, comunidad campesina.

RESEARCH SCIENTIFIC ARTICLES

The transition from communal common land to land plot. Case study of San Diego, Quitupan, Jalisco

José Juan Barajas Becerra

Centro Interdisciplinario de Investigación para el Desarrollo Integral Regional. Unidad Michoacán,
Instituto Politécnico Nacional, México; josejuanbb10@hotmail.com

Doi: <https://doi.org/10.36677/qret.v26i1.19496>

Abstract: This article arises from the study of the social and economic conditions in which the community of San Diego passed during the formation of the communal land. This paper characterizes the organizational and agricultural production forms during the creation of the communal common land and later the land plot. This research project was carried out based on dialectical-critical methodology. It was seen that in the first stage of the communal common land, the community worked cooperatively and collectively. Nonetheless, the formation of the land plot tended towards the individualization of agricultural production. Therefore, peasant social processes were dismantled generating a capitalized rural population.

Keywords: communal ejido, parcel ejido, peasant community.

Introducción

La comunidad de San Diego, Quitupan, Jalisco es una zona rural en la que actualmente viven 1 268 habitantes. Cuenta con 828 viviendas particulares de las cuales sólo están habitadas 418, casi el 50%; lo que constituye un indicador de la población que radica en Estados Unidos de América (EUA). Algunos datos geográficos son los siguientes: longitud 19° 53' 20.0", latitud -102° 49' 56.6", se encuentra a 1 620 metros sobre el nivel del mar. Sus actividades económicas principales son la agricultura y la ganadería.

El territorio de San Diego se encuentra bajo la figura jurídica de comunidad ejidal desde la resolución presidencial de 1936. Tiene un total de 2 492 ha en las que se combinan agricultura y ganadería; se analizó su vocación económica con el fin de identificar las relaciones y la capacidad de producción, así como la organización del proceso de trabajo.

Esta investigación se centró en conocer el desarrollo agrícola y ganadero durante el “reparto agrario”, caracterizado por el modelo de unidad económica campesina que fue remplazado progresivamente por el modo dominante de producción conocido como capitalismo. Durante el reparto, el ejido de San Diego pasó por dos etapas: el ejido comunal y el ejido parcelario.

La primera etapa se conformó por una comunidad campesina que trabajó con el uso común de los recursos naturales llevando a cabo prácticas agrícolas y ganaderas sustentables. Además, se visualizó una cordial cooperación entre los ejidatarios y sus familias. La segunda transitó hacia la individualización de la producción agropecuaria, es decir, el trabajo se unificó en cada núcleo familiar; por consiguiente, tendió hacia la privatización. En los resultados se presenta una breve descripción del reparto agrario y un análisis histórico del periodo en el que el ejido se transformó en una comunidad agropecuaria de México.

Metodología

La investigación se realizó con base en la metodología dialéctico-crítica en la que se diferencian dos fases: i) El proceso de investigación y ii) La exposición de resultados. La primera se desarrolla empleando la lógica de apropiación a través del siguiente procedimiento: 1. Construcción del objeto de investigación, 2. Delimitación de objeto, 3. Diseño del esquema de investigación, 4. Problematicación

teórico-investigativa, 5. Importancia científica y social, 6. Fuentes de información y 7. Plan de trabajo (Covarrubias, 2001, p. 75).

En la segunda fase se utiliza la lógica de exposición, se presenta el análisis a partir del siguiente proceso: 1. Elaboración del esquema de exposición de resultados, 2. Codificación de fichas de trabajo, 3. Transformación del esquema de exposición en guía de redacción y 4. Redacción del discurso sustantivo (Covarrubias, 2001, p. 157-171).

Con el propósito de conocer información directa de la comunidad y de recabar datos puntuales, se realizó una investigación de campo. Para ello se diseñó un guion de entrevista predispuesta para reunir información relacionada con el periodo del reparto agrario. De acuerdo con el estrato socioeconómico y la edad, se aplicaron ocho entrevistas, las cuales fueron dirigidas a ejidatarios, agricultores y ganaderos de San Diego, Quitupan, Jalisco.

Resultados

Reparto agrario

El reparto agrario fue un movimiento social que tuvo como objetivo restituir y dotar de tierras a los campesinos e indígenas de México con el fin de crear nuevos actores sociales y políticos en el Estado. El periodo más trascendente fue el sexenio de Lázaro Cárdenas, de 1934 a 1940, pues su visión política y social representó el cambio de una estructura agraria en beneficio de las comunidades mencionadas (Agüero y León, 2010, p. 193).

Con ello se pretendía conformar un proyecto que solucionara los problemas de desigualdad social, “las tierras entregadas principalmente bajo la forma de dotación o restitución fueron más de 20 millones de hectáreas, beneficiando a 771 640 derechosos” (Agüero y León, 2010, p. 193). Otro propósito fue aumentar el ingreso de las familias campesinas que aún se dedicaban a la mediería o aparcería bajo las órdenes de los ricos de los pueblos (Arias, 2019, p. 165).

Para llevar a cabo el proyecto a nivel nacional se crearon organismos para administrar las necesidades de los nuevos ejidos. Uno de los más relevantes fue el Banco Nacional de Crédito Ejidal, conocido por los campesinos como “banco ejidal”, que se encargaría de financiar las actividades del campo. También se creó la asociación política: Confederación Nacional Campesina (Agüero y León, 2010; Canabal, 1988).

El ejido de San Diego se creó con base en la resolución presidencial del 3 de junio de 1936, publicada en el *Diario Oficial de la Federación* (DOF) el martes 1 de septiembre del mismo año, se dotaron 2,490.20 ha en las que se combinaron la agricultura y la ganadería (DOF, 1936). Comenzó con 34 ejidatarios, con el tiempo se redistribuyó la tierra a nuevos solicitantes (Diócesis de Ciudad Guzmán, 2012).

Para los ejidatarios tener una propiedad representó un lugar en donde trabajar y la alegría de dejar de recibir órdenes de otros (Anónimo, comunicación personal, 16 de diciembre de 2021; A. Merlo, comunicación personal, 11 de diciembre de 2021), a partir de ahí, se generó el campesinado libre con su trabajo y su familia.

Por una parte, la dotación de tierras fue el derecho de propiedad por solicitud y, por otra, fue la restitución de tierras de las que habían sido despojados (Concheiro y Rodríguez, 2018, p. 169). Las dotaciones estaban dirigidas principalmente a los hombres, lo que conduce a pensar en una concepción patriarcal en el que se privilegia al hombre por ser el jefe familiar, y en el que la mayoría de las mujeres eran excluidas (Arias, 2019, p. 156).

Las tierras se clasificaron en cuatro ámbitos, “el Atlas estableció cuatro categorías de tierras de labor: riego, jugo o humedad, temporal y con árboles o arbustos frutales que hubieran estado trabajadas en ‘uno o más de los cinco años anteriores a la fecha del Censo’” (Arias, 2019, p. 167). Las de riego tenían acceso a agua por medio de sistemas artificiales como canales, las de jugo o humedad mantenían el agua de manera natural; las de temporal requerían del ciclo de agua natural; y las de arbustos frutales tenían en su espacio una gran cantidad de especies vegetativas. En las últimas se podían encontrar tierras de riego o humedad y se podía pastar el ganado principalmente en temporada de lluvias. También había tierras improductivas como las pantanosas, pedregosas, entre otras (Arias, 2019, p. 167).

En ese sentido, la reforma agraria fue el punto de partida de la recampesinización y fue el producto de la redistribución de la tierra a la población marginada, la cual transitó de hacienda a ejido. Para Bartra, “el ejido es el producto de un proceso legal denominado *dotación*; las tierras las recibe un núcleo de población. En su origen, pues, *no hay una compra*: las tierras se obtienen gratuitamente, y proceden de haciendas expropiadas, tierras del Estado” (1978, p. 129). Desde entonces, los peones y medieros dejaron de estar subsumidos a un patrón.

La reforma agraria reconfiguró las relaciones sociales de poder en la que los nuevos actores políticos fueron los ejidatarios, como un grupo que se apropió del uso del suelo, desde la perspectiva de una comunidad social bien organizada y corporativa, en un principio, y fundamentada en la unidad de producción familiar agropecuaria.

Caracterización del ejido comunal

Originalmente, el ejido de San Diego era de tipo comunal, lo que indica una forma de trabajo colectivo: “se hizo una mesa directiva, un comisariado ejidal con secretario y tesorero. Seguido hacían juntas para así opinar cómo hacer las cosas. Hubo muchos años que no había linderos, todos trabajaban juntos” (Anónimo,

comunicación personal, 11 de diciembre de 2021). Asimismo, la modalidad en la que operaban se basaba en la integración y organización de los ejidatarios para aprovechar los recursos disponibles de manera común.

Para ello, establecieron el acuerdo de utilizar como agostadero colectivo los potreros cosechados. “El potrero del molino se va a cosechar tal semana. Cuando se terminaba, se hacía una asamblea y en esa asamblea acordaban cómo meter el ganado” (Anónimo, comunicación personal, 11 de diciembre de 2021). Este discurso muestra una organización comunitaria en los trabajos agrícolas y ganaderos; es decir, con acuerdos y con la cooperación de cada miembro del ejido. Es conveniente mencionar algunos de los antecedentes legales del ejido colectivo. Ibarra menciona:

Los antecedentes formales de la organización colectiva del ejido se encuentran en la famosa circular núm. 51 expedida por la Comisión Nacional Agraria el 11 de octubre de 1922, y en la cual ya se encontraban las bases de lo que se entiende ahora por ejido colectivo. Allí se estipulaba que el ejido debía organizarse de un modo cooperativo, sustentándose la organización en los principios siguientes:

1. Los beneficios se repartirían en proporción al trabajo aportado.
2. Igualdad de derechos de sus miembros. Todos tendrían voto.
3. Carácter revocable de los dirigentes del ejido.
4. La explotación sería dirigida por un Comité Ejecutivo de tres miembros elegidos en asamblea, los cuales deberían informar anualmente de su gestión.
5. Las utilidades del ejido serían de la siguientes manera: 85% para los ejidatarios; 10% de fondo común y el 5% restante para el pago de impuestos, construcción de escuelas, etcétera (1988, p. 130).

“El presidente de la república es la autoridad encargada de autorizar la explotación colectiva total de un ejido, ya sea al momento de constituir el ejido, o bien posteriormente, cuando un ejido parcelado decida explotar comúnmente sus recursos” (Ibarra, 1988, p. 133). El ejido de San Diego en un principio tuvo carácter colectivo; era para todos y se repartía la tierra equitativamente para el sostenimiento de las familias.

Esto surgió como un propósito del cardenismo que deseaba el uso común del territorio (Canabal, 1988, p. 130). La intención era constituir una estrategia de consolidar la reforma agraria (Canabal, 1988, p. 149); la propiedad comunal era una forma de regular el acceso a la tierra, pues permitía a sus miembros explotar la propiedad colectiva para la satisfacción de sus necesidades, principalmente la de subsistencia.

Desde la concepción comunal se regula el acceso a la tierra, además de su uso, aprovechamiento, transmisión, o bien separación. Las tierras son propiedad comunal, esto es, los dueños son todos los comuneros; en ese sentido, actúan como corporación frente a otros y existe un fuerte sentimiento de pertenencia que se expresa claramente en los casos de conflictos de límites. (Ventura-Patiño, 2019, p. 78)

La comunidad de ejidatarios constituye una sociedad corporativa que establece normas y acuerdos en todo momento. Esa era la esencia del ejido comunal de San Diego: el acceso a la tierra era casi libre. Barragán y Linck puntualizan: “El libre acceso al espacio tiene, así como implicación una fuerte depreciación del valor de las tierras. En esta concepción y régimen de propiedad la renta del suelo no existe, la tierra no es una mercancía, la mediera está ausente” (1994, p. 18).

Sin embargo, lo comunitario va más allá, pues trasciende a lo infinito. El espacio comunitario es extensivo para sus miembros que radican en él porque abre la oportunidad de complementar la producción agrícola con la ganadera. Ese era el propósito de la colectividad, ya que la agroganadería permite hacer más productiva y competitiva la zona rural.

Lo colectivo se imponía sobre lo individual para convertir al campesinado en un sector competitivo de agricultores, pero la concepción cardenista de reforma agraria implicaba no solamente ventajas económicas, sino también un desarrollo integral de la comunidad campesina que comprendía la educación, la capacitación técnica, la salud y la recreación por lo que al ejido colectivo acompañaba siempre la instalación de escuelas, clínicas y campos deportivos. (Canabal, 1988, p. 130)

La fase de transición de una comunidad privada como la hacienda a una comunidad colectiva como el ejido representó un cambio significativo que quizás, en ese momento, no se apreció lo suficiente para consolidarse como una fuerza social y se fue debilitando con la consecuente individualización. La tenencia comunitaria de la tierra implica la apropiación general de los recursos, pues permite un desarrollo social más equitativo con las relaciones sociales y cordiales de cooperación, esto es lo que distingue a una comunidad campesina. Explica un habitante de San Diego:

Antes cuando yo estaba chiquillo no estaba parcelado, estaban los potreros completos, toda la gente agostaba un potrero, cuando se acababa ese, se llevaban al potrero de los toros, y ya que se acababa ese se cambiaban al potrero de la loma y así se estaban cambiando. (Anónimo, comunicación personal, 15 de diciembre de 2021)

La libertad que el campesino obtuvo por medio de la apropiación del uso del suelo le permitió desenvolverse como un grupo social unido que desarrolló sus saberes agrícolas aplicando la observación de los fenómenos naturales y entendiendo que la libertad es un profundo sentimiento que se extiende hacia lo infinito. En el ejido comunal el trabajo se realizaba de la siguiente manera:

¿Cómo se organizaron los ejidatarios para trabajar la tierra? Por ejemplo este año sembrábamos para este lado cuatro potreros, tenían otros dos potreros para el ganado lechero. Todos juntos llevaban su ganado. Para cercar se iban entre todos, se apoyaban muy bien, estaban más unidos. Cada quien tenía su parcela y cada quien reconocía su pedazo. Si yo no tenía semilla le pedía al compañero. Había gentes que tenían bastante y decían aquí hay, ven por él. Si tú no tenías una vaca y si el vecino tenía tres, como antes no se entregaba la leche se hacía queso en casa. Le decía mira llévate una, dale de comer y luego que críe la tuya luego me la traes. Nos poníamos a sembrar en diciembre, agua había mucha en el río y regaban una milpa, iban por tocaditas nos íbamos cuatro o cinco en un día no la echábamos con los troncos o bueyes y se prestaban días. Si yo duraba dos días con un hombre, luego donde iba a sembrar yo, y me los regresaba. (L. Ramos González, comunicación personal, 23 de diciembre de 2021)

Entre los integrantes del ejido destaca la cooperación y la cordialidad de su convivencia. Además, aprendían a realizar el trabajo de una mejor manera compartiendo el conocimiento. Como señala Pedro Chávez Farías: “uno va aprendiendo a puros frentazos. El tarugo aprende del más listo” (comunicación personal, 15 de diciembre de 2021). Esto es característico de las comunidades campesinas, cuya economía se basa en la unidad del trabajo familiar y en su desenvolvimiento técnico natural (Carmagnani, 2008, p. 15). Por lo tanto, aquí el capital no es un factor determinante en la producción agrícola-ganadera, más bien es la relación familiar y el rendimiento del suelo.

Las actividades económicas de una comunidad campesina se centran principalmente en la agricultura y en la ganadería familiar. Se reproducen como unidades de autoconsumo y participan en el mercado con los excedentes de producción (Carmagnani, 2008, p. 15). Anatolio Merlo Barajas, poblador de dicha comunidad, afirma:

Sembraban la parcela, la limpiaban con sus hijos y toda la cosecha era para él, vendía su maíz que le sobraba y dejaba para el año, entonces sí compraron su caballo y unas dos o tres vacas. Al parcelarse ya nadie pudo tener vacas porque cada quién tenía tres vacas en un corral individual. Y antes era en comunidad, era el potrero entero y todo el que tenía vacas ahí las iba a meter a que pastaran, nada más se cobraban algún peso o uno cincuenta por cada vaca.

Para los gastos del vaquero y las cercas del ejido. (Comunicación personal, 11 de diciembre de 2021)

El ganado de los habitantes pastaba en conjunto, por tal motivo, era una actividad apoyada por la familia y por la comunidad. Rafael Farías Álvarez señala que su mujer era la encargada del ganado, los medios de transporte eran caballos, burros, machos y mulas, pues “no había más” (comunicación personal, 22 de diciembre de 2021). Por su parte, la producción de leche iba de los 30 a los 50 litros por comunero.

Según Bartra:

La propiedad comunal es la cristalización más evidente de relaciones sociales que implican una estrecha unión entre el trabajador y las condiciones naturales de la producción; no sólo se presenta esta estrecha unidad, sino que esta forma de propiedad expresa formas de cohesión colectiva y de trabajo cooperativo muy fuertes, en el seno de comunidades dominadas por relaciones de producción orientadas por el consumo de valores de uso. (1978, p. 105-106)

¿Había diferencias entre las modalidades del ejido? Ibarra indica que:

El ejido colectivo se encuadra dentro de los lineamientos jurídicos dados para el sistema ejidal en general. El procedimiento para constituirlo es el mismo que para cualquier ejido; las autoridades internas son las mismas, lo que lo especifica respecto de los ejidos parcelados en su organización y régimen interno de tenencia. (1988, p. 132)

La modalidad y el rumbo de cada ejido fueron determinados por la fase en que se encontraba el modo de producción dominante. En consecuencia, los ejidos colectivos tuvieron problemas como los descritos por Canabal en La Laguna:

El camino de los colectivos de la Laguna estuvo siempre lleno de obstáculos, entre los que se pueden destacar el aumento excesivo de la población por crecimiento natural o por migración, deficiencia en las condiciones productivas, poco estímulo al trabajo, el retiro del apoyo oficial en 1940 y la política general en contra de la colectivización, el desconocimiento en el manejo administrativo y, por último, la falta de democracia y la corrupción. (1988, p. 137)

El principal impedimento del ejido colectivo o comunal pudo ser el modo de producción. Para Bartra: “toda forma de propiedad (con excepción de la propiedad nacionalizada, pero incluyendo tanto al usufructo comunal como a la

propiedad privada) constituyen un obstáculo al desarrollo del capitalismo en la agricultura” (1978, p. 105).

Canabal menciona que otros obstáculos fueron la aparición de caciques, que transmitían un liderazgo de división, los intereses individuales que se tradujeron en conflictos entre los ejidatarios y los suelos de una menor calidad en conjunto con la falta de capacitación técnica en algunas regiones (1988, p. 145). En estos términos, la propiedad privada tendría una ventaja competitiva ante la comunitaria por el modo de producción que privilegia el individualismo, lo cual relega la propuesta de Cárdenas.

La colectivación impulsada por Cárdenas tuvo indudables éxitos en sus primeros años, elevándose las cifras de productividad y presentando un avance organizativo. Sin embargo, los regímenes posteriores de Ávila Camacho y de Miguel Alemán, caracterizados por una política de apoyo sustancial a la propiedad privada de la tierra y por el poco o nulo apoyo a la explotación ejidal, se encargaron de dar al traste con aquel formidable impulso organizativo en el campo, que también se vio frustrado por sus contradicciones internas y el embate de una economía empresarial. (Ibarra, 1988, p. 131)

Los campesinos siguen el modo de producción capitalista; sin embargo, “en tanto que están inmersos en un modo de producción peculiar [...] son una clase; en tanto que se trata de un modo de producción secundario, que no puede articularse a escala nacional como dominante, no son una clase” (Bartra, 1975, p. 522-523).

Anatolio Merlo Barajas dice que, en sus inicios, el ejido comunal de San Diego vivía en un ambiente social de cooperación, solidaridad y orden, “era muy bonito”. Pero empezaron a pelear por las tierras o por ocupar el cargo de comisariado ejidal (A. Merlo Barajas, comunicación personal, 11 de diciembre de 2021). Los enfrentamientos llevaron a la conversión de un ejido parcelario y, finalmente, durante 1956 se concretó (Diócesis de Ciudad Guzmán, 2012, p. 2). Este hecho coincide con lo siguiente:

El ejido funcionó hasta 1956, en que la asamblea general solicitó la parcelación para delimitar aún más esa responsabilidad; el gobierno actual dio su aprobación inmediata. La parcelación dio pauta al arrendamiento y la venta que realizaron ejidatarios presionados económicamente o sin interés en producir. (Canabal, 1988, p. 138)

Así se sustituyó el ejido colectivo o comunal por el parcelario. Este nuevo modelo por el que transitó San Diego mostró la desigualdad entre cada ejida-

tario debido a que algunos recibieron mayores extensiones de tierra; asimismo, estratificó económicamente el núcleo ejidal.

Caracterización del ejido parcelario

El ejido de San Diego fue parcelado en 1956, es decir, se fijaron los linderos del terreno. Por entonces, el padrón de ejidatarios era de 34 y en 1974 se sumaron 72 más, con lo que se llegó a un total de 106 (Diócesis de Ciudad Guzmán, 2012, p. 2). Como resultado, se abandonó la labor comunitaria, y tanto la actividad ganadera como el cultivo de las parcelas se realizaron individualmente.

Así lo describe Jaime Barajas Torres, ejidatario de San Diego: “El mismo gobierno les propuso eso y se pusieron de acuerdo. Lo aceptaron y ya cada quien sembraba sus parcelas. En las juntas acordaron que se quedara cada quien con la parcela que sembraba” (comunicación personal, 11 de diciembre de 2021). Para ser ejidatario habría que cumplir ciertos requisitos, entre ellos el de la edad.

El Atlas especificaba quiénes, de acuerdo con el Código Agrario vigente, tenían derecho a la dotación de una parcela individual en un ejido:

- a. Ser mexicano, varón mayor de 16 años si es soltero, o de cualquier edad, siendo casado; o mujer, soltera o viuda si tiene familia a su cargo.
- b. Tener una residencia en el poblado solicitante de 6 meses anteriores al Censo (excepto algunos casos especiales).
- c. Tener por ocupación habitual la explotación de la tierra, mediante trabajo personal.
- d. No poseer a nombre propio o a título de dominio, terrenos en extensión igual o mayor que la parcela que se asigne.
- e. No poseer un capital industrial o comercial mayor de \$2.500. Los peones acasillados (personas que trabajan permanentemente en una explotación agrícola o ganadera) tendrán derecho a recibir parcela en la dotación, conforme a modalidades especiales que el Código indica. (Arias, 2019, p. 156)

En el municipio de Quitupan, al cual pertenece San Diego, se formaron 24 ejidos, sumando un total de 26,109 ha (Chávez, 1954, p. 118). La parcelación de las tierras implicó la instalación de linderos y cercas que individualizaron la producción. Carlos Andrade Farías menciona que en el plan de San Diego se respetó lo de cada uno (comunicación personal 16 de diciembre de 2021). Aun así, el significado de ser ejidatario seguía siendo el mismo: “sacar para comer” (J. L. Barajas Álvarez, comunicación personal, 16 de diciembre de 2021).

El ejido es una forma de dotar tierras a los campesinos que cumplan con los requisitos de la ley agraria. Para Torres “el ejido es una forma de propiedad corporativa pero fraccionada y asignada individualmente a los ejidatarios que

ejercent derechos exclusivos sobre sus unidades de dotación” (2012, p. 77). La parcelación adecúa el ejido al modo capitalista de producción.

El caso de la propiedad de la tierra comunal no es redituable para el sistema económico predominante sino que la explotación tendría que ser de carácter individual. Es decir, la tenencia de la tierra tiene que estar bajo el esquema de propiedad privada para que circule como mercancía. (Ávila, 2012, p. 31-32)

El modo de producción y la concepción del uso del suelo es lo que orienta el desarrollo rural. Por su parte, el ejido de San Diego inició su organización a partir de la parcelación propia; como dice José Luis Barajas Álvarez: “cada quién trabajaba sus tierras a su modo” (comunicación personal, 16 de diciembre de 2021). El denominado banco ejidal siguió financiando las actividades de los ejidatarios: “Los que no tenían los ayudaba el banco ejidal y prestaba para que la gente trabajara, y el banco te alivianaba” (José Luis Barajas comunicación personal, 16 de diciembre de 2021).

Sin embargo, la comunidad campesina de San Diego tuvo que adaptarse a la nueva forma de producción, pues anteriormente se basaba en valores de reciprocidad y cooperación. Como argumenta Alba-Maldonado: “la identidad cultural campesina persiste en contra de los vaticinios de su extinción, se renueva, evoluciona, adaptándose a las nuevas dinámicas socio-económicas y tecnológicas” (2015, p. 11).

La parcelación cambió por completo las formas organizativas. Al respecto, Anatolio Merlo Barajas afirmó lo siguiente: “que a cada quién le dieran su pedazo de tierra eso ya no me gustó. Para mí no funcionó. Funcionaba mejor como estaba en ejido. Ya en parcelamiento no” (comunicación personal, 11 de diciembre de 2021). Al individualizar la propiedad, la concepción del ejido en los pobladores se transformó hacia una nueva forma de convivir y de reproducirse en el territorio, promovió nuevas ideas, retos e intenciones, ya que lo colectivo sesgó hacia lo individual y hacia la generación de utilidades.

A pesar de las diferentes perspectivas, es evidente que la parcelación ejidal implica la incorporación al desarrollo capitalista. El nuevo perfil social prioriza la individualización, la productividad, el ahorro y la rentabilidad (Torres, 2012, p. 70); lo cual contribuye a la competencia y al desclasamiento de los que tienen menos recursos

Para Marx, “la propiedad parcelaria excluye por su propia naturaleza el desarrollo de las fuerzas sociales productivas del trabajo, las formas sociales del trabajo, la concentración social de los capitales, la ganadería en gran escala, la aplicación progresiva de la ciencia” (1946, p. 747). El ejido parcelario es una forma más de abandonar el estado feudal en el que se encontraban los campesinos:

Esta forma de la libre propiedad parcelaria de campesinos que cultivan la tierra por su cuenta, como forma predominante, normal, constituía la base económica de la sociedad en los mejores tiempos de la Antigüedad clásica y la encontramos también entre los pueblos modernos como una de las formas que surgen al disolverse el régimen feudal de propiedad de la tierra. (Marx, 1946, p. 746)

Cuando se procede a la parcelación cambia la conciencia de clase del campesino debido a que pasa del uso común de la tierra a la explotación individual, o sea, es un tránsito hacia la modernidad. El ejidatario es un actor que dispone de recursos como tierra, trabajo y, ahora, capital, con los que buscará la acumulación mediante la producción agrícola-ganadera.

El antiguo concepto ejidal se vio reforzado con un blindaje por el cual el peón se convertía más que en propietario, en un usufructuario de hecho y de derecho de la tierra; se trataba de una forma de dominio destinada a evitar en un futuro la concentración de predios en pocas manos y garantizar la tierra necesaria para la subsistencia del campesino. (García, 2014, p. 575)

La nueva forma de posesión de la tierra modifica las relaciones sociales en un territorio. Por ende, con la parcelación del ejido de San Diego se dio marcha al proceso de privatización de las propiedades, la agricultura y la ganadería se adaptaron a las nuevas circunstancias tras la parcelación individual.

En relación con lo anterior, se le preguntó al ejidatario Jaime Barajas Torres lo siguiente: ¿su familia participaba en el proceso de producción agrícola? A lo cual respondió:

Toda la familia. La mayoría lo hacían entre familia para que progresara más. Antes las familias eran de 8 a 10 miembros. Nada más para la cosecha ocupábamos peones. Si era una parcela de 6 hectáreas y se daba buena, contrataban hasta 30 peones. (Comunicación personal, 11 de diciembre de 2021)

El trabajo campesino basa su economía en el trabajo familiar no asalariado, por lo tanto asume una plena dependencia de él. Para dicha labor se contemplan factores como la edad, el género y las capacidades (Bartra, 1978, p. 73); de este modo, el proceso de trabajo siguió siendo el mismo, sólo que ahora el ganado y las parcelas eran de uso individual. Este fenómeno lo explica Marx de la siguiente manera:

La propiedad libre del campesino que cultiva la tierra por su cuenta constituye, evidentemente, la forma más normal de la propiedad territorial para la

pequeña explotación, es decir, para un régimen de producción en que la posesión de la tierra es condición para la propiedad del obrero sobre el producto de su propio trabajo y en que, sea propietario independiente o vasallo, el agricultor tiene que producir siempre sus medios de subsistencia por sí mismo, con su familia, independientemente y como trabajador aislado. (1946, p. 747)

En las parcelas cada ejidatario y su familia se encargan de la realización de la mayor parte de las actividades del proceso agrícola-ganadero; sólo en ocasiones se contratan jornaleros. José Luis Barajas Álvarez explica que “se trabajaba entre familiares. A las mujeres le dejábamos el trabajo más liviano y había veces que la mujer le ayudaba al hombre, el hombre a la mujer. Estaba la gente más unida” (comunicación personal, 16 de diciembre de 2021). Es así que el trabajo se divide en función del número de integrantes familiares, como lo explica Ávila:

La división sexual del trabajo que destina a la mujer a los quehaceres de la casa —entre otras cosas— y a los hombres, a los del campo, se va moldeando familiar y asimétricamente más en función del número de mujeres y de hombres que componen la unidad doméstica, que por el esfuerzo requerido y el lugar donde estos trabajos se realizan. (2012, p. 346)

El papel de la mujer en una comunidad campesina es relevante. Se encarga de las actividades del hogar, pero también ayuda a su marido en el campo. Así lo narra Ávila: “La mujer de la Sierra trabaja arduamente tanto en el campo como en la casa y, apoyándose en sus atributos y actividades, controla y vigila sutilmente, lo más que puede, las normas sociales” (2012, p. 342). Cada género desempeña su rol en el campo.

Una de las prácticas agrícolas que se realizaban era el intercambio de granos entre los ejidatarios, esto con el fin de incrementar el volumen y la calidad de la producción. Se desgranaban las mejores mazorcas, “las más grandes y bonitas” y se seleccionaban y preparaban los mejores ejemplares para las yuntas de bueyes y los arados para sembrar. (J. Barajas Torres, comunicación personal, 11 de diciembre de 2021)

Imagen 1. Yunta de bueyes



Fuente: capturada de un video publicado en la cuenta de Facebook Sandiego Lázaro Cárdenas Quitupan.

Elaborado por Anatolio Merlo Barajas. 23 de marzo del 2021.

En la imagen 1 se muestra la complementación agrícola-ganadera y la participación, característica de la campesinidad, de un padre de familia y su hijo en el trabajo de campo. La temporada de lluvia es la que más trabajo genera debido a que la milpa es de temporal. Los instrumentos de trabajo, principalmente los de madera, eran elaborados por los campesinos. “Los instrumentos utilizados en la siembra eran hechos en su mayoría por los propios agricultores a excepción de los arados y otros instrumentos de hierro” (Ávila, 2012, p. 338), pues la autosubsistencia de los campesinos les permitió desarrollar la creatividad para elaborarlos.

El trabajo campesino no es un bien escaso porque hay desempleo y subempleo en el campo. [...] La diferencia entre el obrero y el asalariado y el campesino consiste en que el trabajo del primero es remunerado directamente en dinero, mientras que el trabajo del segundo es remunerado a través del mercado donde

vende sus productos, o bien autoconsumiendo directamente dichos productos.
(Bartra, 1978, p. 43)

El campesino observa la naturaleza que lo rodea; por ello, la apreciación de los cambios meteorológicos y astronómicos, así como la preparación de líquidos naturales contra plagas, son parte del desarrollo de conocimientos que se generan en una comunidad campesina de acuerdo con las necesidades que surjan con el paso del tiempo (Ávila, 2012, p. 337).

Ese conocimiento local fue compartido con los diferentes grupos de personas con los que se relacionan, “la pequeña localidad se vuelve global, importa y exporta conocimientos, productos, imágenes, significados” (Ávila, 2012, p. 334); no obstante, las jornadas de trabajo podrían durar todo el día. “Debido a la falta de relojes, la duración de la jornada de trabajo se extendía a lo largo del cruce del sol por el firmamento y no finalizaba sino hasta que éste se ponía” (Ávila, 2012, p. 338). El sol era el reloj de los campesinos.

En el ejido de San Diego los principales cultivos de temporal siguieron siendo el maíz y el frijol. Los cultivos de riego fueron el trigo, janamargo (ebo), cebada, garbanzo y avena. Los cultivos que se asociaban eran maíz con frijol y garbanzo con janamargo. Una parte de la producción se destinaba para el consumo de la población, otra para alimentar el ganado y los excedentes para la venta (P. Chávez Farías, comunicación personal, 15 de diciembre de 2021). El riego llegaba por canales que venían por los sifones de la presa del Valle y del Río del Cuervo, dado que había abundancia de agua por los caudales de los ríos.

Posteriormente, en la década de los 50 del siglo pasado, se construyó un vaso de agua ubicado en el municipio de Valle de Juárez, Jalisco, el cual permitió el riego de una gran cantidad de hectáreas, entre ellas algunas de las pertenecientes a San Diego. Esta construcción fue dirigida por el General Cárdenas en beneficio de los ejidatarios agricultores (Chávez, 1954, p. 123).

Se les preguntó a los entrevistados con qué controlaban las plagas y enfermedades en sus cultivos en aquella época, y respondieron que “antes no había, porque un año sembraban una tierra y luego la otra. Y, ahora puro líquido, la pura yerba” (J. L. Barajas Álvarez, comunicación personal, 22 de diciembre de 2021).

La rotación de las tierras era una práctica orientada a la productividad, pero hoy día es reconocida por ser sustentable, es decir, sostenible en el tiempo y amigable con la naturaleza. Sin embargo, uno de los problemas ambientales en esa época fue la tala ilimitada de árboles en las sierra del municipio Quitupan, Jalisco. Esto causó complicaciones en el ciclo de agua, dejó de llover por momentos, que afectaron tanto a la agricultura como a la ganadería, pues el agua de los ríos disminuyó en gran medida (Chávez, 1954, p. 215).

La alimentación del ganado se efectuaba principalmente por pastoreo y se complementaba con rastrojo de maíz, garbanzo, avena y cebada. La mayor parte

de la agricultura, desde los tiempos de la parcelación individual, estaba dirigida a la ganadería. En ambas actividades se empleaba al burro y al caballo como el medio de transporte más importante y como herramientas para el manejo de sus labores correspondientes.

La raza de ganado vacuno era lechera, denominada pinto holandés o Holstein del criollo. Los ejidatarios tenían entre ocho y diez vacas (J. L. Barajas Álvarez, comunicación personal, 22 de diciembre de 2021). Algunos de los que contaban con una mayor extensión territorial tenían hasta 50 (J. Barajas Torres, comunicación personal, 11 de diciembre de 2021). Esto coincide con lo afirmado por Chávez: “debe aún agregarse que el ganado es generalmente de mejor clase que el existente antes del agrarismo, y más del 40% del vacuno está ya muy cruzado con razas lecheras como la holandesa y cebú” (1954, p. 216-217).

De tal manera, la asociación entre agricultura y ganadería transformó el paisaje, las costumbres sociales y el trabajo agropecuario. Las cercas fueron una de las características que visualizaban la división de potreros para contener a la ganadería en un mismo espacio (Guevara y Lira-Noriega, 2004, p. 129).

De igual forma, se les preguntó si su familia participaba en el proceso de producción ganadera; uno de los entrevistados respondió que “sí, iban a ordeñar, apartar, a pastorear, a curarlas de las garrapatas” (J. Barajas Torres, comunicación personal, 11 de diciembre de 2021). Para curar al ganado de las garrapatas se utilizaba un polvo particular mezclado con agua, y con un trapo bañaban a las vacas (J. Barajas Torres, comunicación personal, 11 de diciembre de 2021).

La trashumancia es una de las técnicas ganaderas que se observan en el ejido de San Diego ya que les permite mantenerse en buen estado alimenticio durante la mayor parte del año. Esta práctica se implementó desde la resolución presidencial del ejido cuando el ganado pastaba en comunidad (P. Chávez Farías, comunicación personal, 15 de diciembre de 2021).

La ganadería campesina implementó técnicas basadas en mantener el espacio aprovechado por su ganado en un mayor tiempo. Este sistema de producción se relaciona mejor con la agricultura tradicional, ya que se pueden desarrollar, en un mismo territorio, una producción agrícola-ganadera sustentable (Guevara y Lira-Noriega, 2004, p. 143). En un territorio con las condiciones geofísicas de San Diego la incorporación de la ganadería a las actividades campesinas torna más sustentable la producción porque la escala permite el aprovechamiento óptimo de recursos naturales, como sucede con la rotación de potreros para cultivo y pastoreo.

Los ejidatarios de San Diego con más ganado entregaban a la descremadora hasta 200 litros diarios de leche. En ese entonces, el ejidatario llevaba la carga en burros y caballos a la descremadora de José Torres, quien comercializaba el queso en la Ciudad de México; la instalación de aquel establecimiento estimuló

el crecimiento de los hatos ganaderos (J. Barajas Torres, comunicación personal, 11 de diciembre de 2021).

Discusión

Queda claro que el reparto agrario configuró una nueva estructura agraria en los campos rurales de México. El ejido se constituyó como una institución política y social; sin embargo, hay una gran diferencia entre un ejido comunitario (colectivo) y un ejido parcelado. En el primero se manifiesta una planeación social en la que todos los ejidatarios de cada núcleo familiar participan en las decisiones y en los trabajos agropecuarios. En el segundo se deja de lado la cooperatividad, la planeación colectiva y, por ende, el sentido de comunidad. Como consecuencia, ocurren una serie de cambios en los procesos productivos agroganaderos.

El comportamiento de la población en un ejido comunal se dirige hacia la cordialidad y hacia la creación de relaciones sociales productivas. Además, se debe comprender el modo de producción de esa etapa histórica; en la cual predominaba tanto el trabajo familiar que el salario no estaba presente, pues el desarrollo de la agricultura y la ganadería era para la subsistencia. La producción agropecuaria, en una pequeña comunidad como la de San Diego, sólo se comercializaba con los excedentes. Eso habla de una economía campesina, lo que lleva a considerar una forma de vida sustentable y más apegada a la naturaleza.

Por su parte, la parcelación es una forma de individualizar las relaciones sociales y productivas. De esa manera, se inicia un proceso económico que impulsa la comercialización, la productividad y la competencia; lo cual genera un cambio en las decisiones y en el comportamiento de los individuos. Así, se promueve la producción a gran escala con la finalidad de obtener ganancias a corto plazo, o sea, se aumenta la circulación del capital sin visualizar los efectos negativos en el entorno social y en el medio ambiente. Esto sucede en la agricultura convencional que se desarrolló con una estructura parcelada en dicha comunidad y se impulsó, por una parte, por la necesidad de alimentar una ganadería vacuna que se dirigiría a las razas comerciales que requieren una mejor y mayor nutrición.

Por todo lo anterior se hace una reflexión como inquietud investigativa, ¿qué modo de producción es el más apropiado para llegar a establecer una economía sustentable? Es una pregunta que actualmente ocupa a las organizaciones públicas y privadas. Además, requiere de respuestas y acciones que se pongan en práctica lo más pronto posible por el bienestar de todas y todos.

Conclusiones

El ejido comunal se basó en la apropiación del uso del suelo en la que los ejidatarios convivieron y realizaron el trabajo en comunidad. La forma de concebir la vida era con una relación cordial entre ellos y con la naturaleza. Sus saberes se desarrollaron con base en la observación directa de los fenómenos naturales y de los ciclos por los que transitaba el trabajo de la milpa. Asimismo, los conocimientos se compartían.

La unidad de producción familiar fue el pilar para llevar a cabo las actividades agropecuarias. Esta forma de organización se define como unidad económica familiar campesina. Corresponde a una economía natural en la que se desenvuelven colectiva y cooperativamente las actividades en el campo, y en la que se comparten valores, trabajo, recursos y un espacio en el mismo territorio. La unión y la participación constante fueron la esencia de un ejido comunal y el motivo de una sociedad solidarizada.

Por otra parte, en el momento en el que se transita a la parcelación se individualiza la producción; por consiguiente, cambió por completo la concepción del uso del suelo. Ahora, cada uno busca por su cuenta producir en el campo con el fin de aumentar sus excedentes en su núcleo familiar. Ello tiende a la diferenciación entre cada ejidatario, a la transformación de los valores en competitividad, productividad e individualismo y a la explotación de recursos naturales ilimitadamente.

De tal manera, la parcelación se dirigió hacia la descampesinización en la que las formas organizativas y los valores fueron subsumidos por un modo de producción dominante, como lo ha sido el capitalismo, que impulsó la modernización de los modelos productivos de las zonas rurales, los cuales beneficiaron a los inversionistas y a los dueños de agronegocios. Fue así que se proletarizó el campo.

En conclusión, hoy en día las bases fundamentales de una comunidad campesina son necesarias e indispensables para recuperar los daños causados por la llamada “modernización agrícola”, pues se debe considerar que el ser humano es parte de la naturaleza. Retomar los saberes tradicionales de las comunidades campesinas es un paso hacia una vida que se desarrolla en un ecosistema natural y social.

Con ello se puede transitar a una economía solidarizada en la que los procesos de innovación agropecuaria se dirijan hacia lo ecológico. Se deben desarrollar valores y prácticas afines a las que se concebían en el ejido comunal y a principios del ejido parcelario en San Diego. De ese modo se podrá practicar la sustentabilidad y mantener una seguridad alimentaria. La esencia que debe prevalecer socialmente puede establecerse con base en la cordialidad, la cooperación, el respeto, la responsabilidad y la amistad con nosotros y con la naturaleza.

Referencias

- Agüero, J. y León, N. J. (2010). Reparto agrario e institucionalización de la organización campesina. *Revista Atlas patrimonio natural histórico de Veracruz*, (2), 191-198. Recuperado de: http://www.sev.gob.mx/servicios/publicaciones/colec_veracruzsigloXXI/AtlasPatrimonioHistorico/Reparto.pdf
- Alba-Maldonado, J. M. (2015). Identidad cultural campesina, entre la exclusión, la protesta social y las nuevas tecnologías. *Criterio Libre Jurídico*, (23), 11-23. <http://dx.doi.org/10.18041/crilibjur.2015.v12n1.23101>
- Arias, P. (2019). Los ejidos en 1935. Diversidad espacial, recursos naturales y organización social. *Sociedad y Ambiente*, (20), 153-182. <https://doi.org/10.31840/sya.v0i20.1997>
- Ávila, A. (2012) *Decolonialidad y buen vivir. Constelaciones de saberes y actores sociales en la Sierra del Tigre del sureste de Jalisco*. Saarbrücken, Alemania: Editorial Académica Española.
- Barragán, E. y Linck, T. (1994). Rancheros y sociedades rancheras: quinientos y un años de conquista ordinaria. *Revista Caravelle*, (63), 11-28. Recuperado de: https://www.persee.fr/docAsPDF/carav_1147-6753_1994_num_63_1_2601.pdf
- Bartra, R. (1975). La teoría del valor y la economía campesina: invitación a la lectura de Chayanov. *Comercio Exterior*, 517-524. Recuperado de: <http://revistas.bancomext.gob.mx/rce/magazines/709/5/RCE5.pdf>
- Bartra, R. (1978). *Estructura agraria y clases sociales en México*. México: ERA.
- Canabal, B. (1988). El cardenismo y el nuevo rostro de la sociedad rural. *Revista Mexicana de Sociología*, 50(3), 125-156. Recuperado de: <https://www.jstor.org/stable/3540557>
- Carmagnani, M. (2008). La agricultura familiar en América Latina. *Problemas del desarrollo*, 39(153), 11-56. Recuperado de: http://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S0301-70362008000200002&script=sci_arttext
- Chávez, E. (1954). *Quitupan ensayo histórico y estadístico*. Morelia, México: Fímax Publicistas.
- Concheiro, L. y Rodríguez, C. (2018). México de la lucha por la tierra a la disputa por lo territorios rurales. En: B. Mancao Fernandes., L. F. Rincón y R. Kretschmer (Eds.). *La actualidad de la reforma agraria en América Latina y El Caribe* (pp.167-188). Buenos Aires, Argentina: CLACSO.
- Covarrubias, F. (2001). *Los senderos de la razón*. México: Universidad Pedagógica Nacional.
- Diario Oficial de la Federación (DOF). (1936). *Resolución en el expediente de dotación de tierras al poblado San Diego, Estado de Jalisco*, Departamento Agrario, Estados Unidos Mexicanos. Recuperado de: <http://sidof.segob.gob.mx/notas/4485625>

- Diosésis de Ciudad Guzmán. (2012). *1er. Plan Pastoral. Parroquia del Señor de la Misericordia, San Diego Quitupan*. Diosésis de Ciudad Guzmán
- García, M. J. (2014). El certificado de inafectabilidad agraria en la economía mexicana del siglo xx. En: L. Rojas y S. Deeds (Eds.), *México a la luz de sus revoluciones* (pp. 575-604). México: El Colegio de México.
- Guevara, S. y Lira-Noriega, A. (2004). De los pastos de la selva a la selva de los pastos: la introducción de la ganadería en México. *Pastos*, 34(2), 109-150. Recuperado de: <https://www.leisa-al.org/web/index.php/volumen-26-numero-1>
- Ibarra, J. L. (1988). Relaciones de trabajo y propiedad en el ejido colectivo. *Crítica Jurídica Nueva Época*, (8), 129-153. Recuperado de: <http://historico.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/critica/cont/8/ana/ana8.pdf>
- Marx, C. (1946). *El capital. Crítica de la Economía Política*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Torres, G. (2012). El ejido posrevolucionario: de forma de tenencia *sui generis* a forma de tenencia *ad hoc*. *Revista Península*, 7(2), 69-94. Recuperado de: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=358333204004>
- Ventura-Patiño, M. del C. (2019). Tierras comunales, regulación agraria y el costumbre en La Cañada de los Once Pueblos en Michoacán a principios del siglo *xxi*. *LiminaR*, 17(2), 67-84. Recuperado de: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=74560731005>

Agradecimientos

Agradezco profundamente a Dios por guiarme hacia una meta que me brindará mejores oportunidades en mi vida.

Agradezco al Instituto Politécnico Nacional por ofrecer un programa de posgrado que me abrió las puertas para mi desarrollo tanto humano como profesional en las instalaciones del Centro de Investigación Interdisciplinario para el Desarrollo Integral Regional, Unidad Michoacán.

Mi agradecimiento por el apoyo al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología y a mis directores de tesis el Dr. Francisco Covarrubias Villa y al Dr. Teodoro Aguilar Ortega.

Al grupo de investigación al que pude presentar mis avances en el proceso de este proyecto en el que se encuentran: La Dra. Alejandra Ojeda Sampson, la Dra. Ma. Guadalupe Cruz Navarro, el Dr. Conrado González Vera, el Dr. Juan Manuel Catalán Romero, el Mtro. Luis Armando Gálvez Ordaz, el Lic. Fco. Sabino Covarrubias Machuca y mi compañera la Lic. María Guadalupe Banderas Chávez, quienes estuvieron al pendiente en cada fase de la investigación.